



INFORME BASE DE LICITACIÓN para contratar UN SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA REDACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE VELEZ MALAGA. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, ESTUDIO DE RUIDOS, DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y EL ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO. (EXP.SER.08.16).

Vista la Nota Interior de Contratación, recibida el 4 de noviembre de 2016, a la que se adjunta Acta de Apertura de Oferta Económica y Documentación Justificativa para la contratación de Servicio de Asesoría Externa para la redacción de los documentos que integran la Revisión del PGOU de Vélez Málaga, se solicita que se emita Informe Base de Licitación para proceder a la contratación, de conformidad con el art 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se redacta un informe base de licitación completo, a la que la que la adjunta de Servicio del Área de Contratación, realiza un informe de aclaración de 25 de noviembre de 2016, en el que se exige que únicamente se realice informe relativo al criterio del precio. Dicha cuestión es objetiva y clara, por lo que el requerimiento de informe técnico al respecto se entiende reiterativo. No obstante, en informe técnico redactado por la que suscribe, de 23 de noviembre de 2016, ya se ponen de manifiesto ciertas cuestiones, como bajas temerarias, etc.. que deberán ser atendidas jurídicamente en la fase procedimental que corresponda, según el informe de la Adjunta del Servicio de Contratación.

Dicho lo cual, se informa como sigue:

Las necesidades que pretenden satisfacerse con este contrato son las que se ya se describieron en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en especial:

La redacción y tramitación de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga (RPGOU), así como su adaptación a los planes de ordenación territorial (POTA, POTAX, PPCLA, ...), cuyos trabajos serán llevados a cabo por un Equipo Técnico y Jurídico Municipal del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, sin tener que realizar la contratación completa de un equipo externo para la elaboración de dicho documento de planeamiento urbanístico municipal, debe complementarse a nivel ambiental de forma que se atenderán, todos los estudios ambientales para las fases de aprobación inicial, provisional y definitiva del PGOU, e incluso del posible Texto Refundido que puede ser necesario redactar, desde la asesoría externa que ahora pretende contratarse.

El equipo municipal antedicho, se complementará con un asesoramiento técnico externo que desarrolle los trabajos que a continuación se exponen para que en coordinación con el equipo técnico municipal, se incorporen, a los documentos de la Revisión del PGOU de Vélez Málaga.

Estos estudios ambientales deberán contener, con suficiente detalle para las escalas en las que se trabajen en cada caso, una visión completa del medio físico del término municipal con la identificación de sus estructuras medioambientales y la valoración de los riesgos, así como la susceptibilidad de transformación de los suelos, mediante la adopción de las medidas protectoras y/o correctoras deseables. No obstante, se evaluará asimismo ambientalmente los suelos de la "ciudad existente" y de los de la ciudad transformada o semi-transformada, por el desarrollo de las previsiones del PGOU/g6.

El estudio ambiental estratégico atenderá a lo recogido por la Ley GICA y sus modificaciones, de forma que se consideren para el PGOU las alternativas técnica y razonablemente viables, de forma que una vez que se reciba por el Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga el documento de alcance que remita la Consejería de Medio Ambiente, habiendo tomado como base el documento inicial estratégico ya elaborado y remitido por la Oficina del PGOU.

Con ese documento de alcance, que dará el inicio del presente contrato se debe elaborar el EAE, el Estudio de Ruidos, el atmosférico, el Hidrológico e Hidráulico, etc... que contengan todos los aspectos que incidan en el aspecto medioambiental del PGOU, y sea requerido para su consecución.



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Urbanismo

Una vez recibidas las ofertas y proposiciones presentadas, SE INFORMA:

Según informe emitido en 2 y 25 de noviembre de 2016, por la Adjunta a la Jefatura de Servicio del Área de Contratación y Patrimonio, las empresas que deben considerarse a los efectos de su admisión a la posible licitación son:

PROPOSICIÓN	DENOMINACIÓN EMPRESA
1	CERENER, S.L.
2	SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.
4	GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING
5	REALIMA, S.L.
6	IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.
7	GREEN GLOBER SyPA, S.L.
8	AEMA HISPÁNICA, S.L.
9	AMBIENTA CONSULTORES, CONSULTORA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO
10	OFINCAR GRANADA, S.L.
11	GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L.
12	TASVALOR MEDIO AMBIENTE, S.L.

Habiendo quedado rechazada por no aportar documentación complementaria requerida, la empresa MELISSA CONSULTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L., que era la proposición número 3.

EMPRESA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO IVA EXCLUIDO €)	ORDEN DE PRELACIÓN
1. CERENER, S.L.	34.480,00 €	5
2. SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.	47.000,00 €	11
4. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING	29.740,23 €	3
5. REALIMA, S.L.	36.000,00 €	6
6. IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	45.000,00 €	10
7. GREEN GLOBER SyPA, S.L.	40.750,00 €	8
8. AEMA HISPÁNICA, S.L.	24.499,00 €	2
9. AMBIENTA CONSULTORES, CONSULTORA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO	44.990,00 €	9
10. OFINCAR GRANADA, S.L.	23.900,00 €	1
11. GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L.	26.260,00 €	
12. TASVALOR MEDIO AMBIENTE, S.L.	37.500,00 €	7

Las empresas Ofincar Granada, S.L. Y Grupo TC6 Ingeniería, S.L., se consideran empresas vinculadas, según lo explicitado en el informe de la Adjunta a la Jefatura de Servicio de Contratación, con lo que a los efectos de las ofertas recibidas se considera la oferta más baja, entre ambas.



EMPRESA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (PRECIO IVA EXCLUIDO €)	PUNTUACIÓN
1. CERENER, S.L.	34.480,00 €	35,68
2. SFERA PROYECTO AMBIENTAL, S.L.	47.000,00 €	6,89
4. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING	29.740,23 €	46,57
5. REALIMA, S.L.	36.000,00 €	32,18
6. IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L.	45.000,00 €	11,49
7. GREEN GLOBER SyPA, S.L.	40.750,00 €	21,26
8. AEMA HISPÁNICA, S.L.	24.499,00 €	58,62
9. AMBIENTA CONSULTORES, CONSULTORA DE SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO	44.990,00 €	11,52
10. OFINCAR GRANADA, S.L.	23.900,00 €	60
11. GRUPO TC6 INGENIERÍA, S.L.	26.260,00 €	
12. TASVALOR MEDIO AMBIENTE, S.L.	37.500,00 €	7

La empresa OFINCAR GRANADA, S.L. Con un precio propuesto de 23.900€, es la empresa que ha obtenido mayor puntuación (60 puntos), y por tanto, se propone inicialmente la adjudicación del contrato a la misma, sin menoscabo de que en la valoración posterior de la consideración de baja temeraria o solvencia técnica o económica de la empresa pueda o no definitivamente resultar adjudicataria.

Todo ello, se informa a los efectos oportunos, remitiendo el presente **expediente** al Área de contratación para su continuación.

Vélez Málaga, 1 de diciembre de 2016,

La Arquitecta Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y Directora Técnica del PGOU

Dña. Marta Arias González